



**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**  
**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073 -2020-GM/MPN**

Nasca, 30 de junio del 2020

**VISTO:** El Informe N° 0525-2020-GPMAS/MPN, de fecha 26 de junio de 2020, emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo del Año 2020 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca" – Programa Municipal EDUCCA-NASCA 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 en concordancia con el Artículo II del Título del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

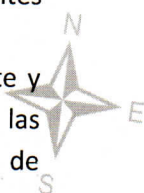
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2018-AMPN, de fecha 28 de agosto de 2018, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2020 – "PROGRAMA EDUCCA-NASCA" de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Informe N° 0525-2019-GPMAS/MPN, de fecha 26 de junio del 2020, el Ing. Luis E. Espinoza García Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, remite el Plan de Trabajo del Año 2020 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca" – Programa Municipal EDUCCA-NASCA 2020, por el monto de S/ 13,160.00 (Trece mil ciento sesenta con 00/100 soles) con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 199-2018-AMPN y solicita la aprobación del mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 255-2020-GPP/MPN de fecha 30 de junio de 2020 la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 09 Recursos directamente Recaudados el monto de S/ 6,580.00 y en el rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones la cantidad de S/. 6,580.00 siendo un total de S/ 13,160.00 (Trece mil ciento sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 370-2020-GAJ/MPN de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe el Plan de Trabajo del Año 2020 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca" – Programa Municipal EDUCCA-NASCA 2020 en atención a las normativas vigentes señaladas en dicho informe.

Estando a lo expuesto, y a los Informes de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2019-AMPN de fecha 31 de octubre del 2019, y







**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca” – Programa Municipal EDUCCA-NASCA 2020, con una asignación presupuestal de S/ 13,160.00 (Trece mil ciento sesenta con 00/100 soles) financiado con el rubro 09 Recursos directamente Recaudados el monto de S/ 6,580.00 y rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de 6,580.00 respectivamente; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las unidades orgánicas de la entidad competentes con la ejecución del Plan de Trabajo del año 2020 del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Nasca” – Programa Municipal EDUCCA-NASCA 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*Fajana*  
-----  
Lic. Adm. Fabiola M. Malpica Fernández  
GERENTE MUNICIPAL

